

Expediente: 5/19

Carátula: PRADO WALTER SERGIO, OCAMPO ROSALIA ISABEL C/ CONDORI SANTIAGO RAMON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 17/07/2020 - 04:32

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 5/19



H302016236

CEDULA DE NOTIFICACION

Monteros, 16 de julio de 2020.-

AUTOS: PRADO WALTER SERGIO, OCAMPO ROSALIA ISABEL c/ CONDORI SANTIAGO RAMON s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 5/19.-

SE NOTIFICA A: DR. RODRIGUEZ ROBLEDO, HUGO.-

DOMICILIO DIGITAL: ESTRADO DIGITAL DEL JUZGADO.-

PROVEIDO

"Monteros, 15 de julio de 2020.- (...) **III**).- Atento a las constancias de autos, no habiendo el letrado Dr. Hugo Rodriguez Robledo, apoderado de la ASEGURADORA COPAN COOPERATIVA SEGUROS LIMITADA, dado cumplimiento con la constitución de domicilio digital ordenado en proveído de fecha 08/10/2019, encontrándose debidamente notificado mediante cédula N° 306: Hágase lugar al apercibimiento allí dispuesto. En consecuencia: Téngase al letrado Dr. Hugo Rodriguez Robledo por constituído domicilio digital en los Estrados Judiciales.MER FDO. Dra Luciana Eleas. JUEZ.-" FDO. Dra. Luciana Eleas - Jueza. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-JN.-

"Monteros, 06 de julio de 2020.- **AUTOS Y VISTOS: ..., RESULTA: ..., CONSIDERANDO ..., RESUELVO: I- ..., II- ..., III- COSTAS a los codemandados vencidos, conforme a lo considerado. IV- NO REGULAR HONORARIOS al perito Ing. Eduardo Alberto Moreira, según lo considerado. REGULAR HONORARIOS: al Dr. MIGUEL RUBEN MENDER por el proceso principal la suma de \$405.027 (pesos cuatrocientos cinco mil veintisiete) y por el incidente de beneficio para litigar sin gasto la suma de \$20.251 (veinte mil doscientos cincuenta y uno); al Dr. GUSTAVO CARRIZO por el proceso principal la suma de \$353.718 (Trescientos cincuenta y tres mil setecientos dieciocho) y al Dr. HUGO**

RODRÍGUEZ ROBLEDO la suma de \$34.432 (pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos) por el proceso principal. En todos los casos deberá adicionarse el IVA en caso que corresponda, conforme lo considerado.- V- NOTIFÍQUESE de conformidad al art. 35 Ley 6059.- VI- (...) VII- (...) **HÁGASE SABER.-**". FDO. Dra. Luciana Eleas - Jueza. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- JN.-

Actuación firmada en fecha 16/07/2020

Certificado digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.